

CIRCULAR 08/2023

DE : MARÍA TERESA AHUMADA GALAZ, DIRECTORA
PARA : COMUNIDAD COLEGIO MANZANAL
ASUNTO : Información Ley TEA

Estimada Comunidad, junto con saludarlos y esperando que se encuentren bien. Nos dirigimos a ustedes, para compartir información relevante, respecto al alcance que tiene para los trabajadores sujetos al Código del Trabajo, la Ley del Trastorno del Espectro Autista (TEA):

¿A quién está dirigido?

Trabajadores y trabajadoras que tienen un hijo, hija o menor de edad que se encuentre bajo su tutela legal, esté diagnosticado con Trastorno del Espectro Autista (TEA), y curse enseñanza parvularia, básica o media en un establecimiento educacional.

El aviso posibilita hacer uso del permiso para ausentarse cuando se presente una emergencia en el establecimiento educacional.

Importante: el tiempo que destinen a la atención de estas emergencias, será considerado como trabajado para todos los efectos legales.

El trámite lo puedes realizar durante todo el año en el **portal Mi DT y oficinas de la Inspección del Trabajo.**

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Cédula de identidad vigente del trabajador o trabajadora y [formulario de aviso de menor de edad diagnosticado con Trastorno del Espectro Autista \(TEA\)](#) si realizas el trámite presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Indefinida.

Hay dos formas disponibles para llevar a cabo el trámite: una es a través de la plataforma en línea y la otra es visitando personalmente la oficina de la Inspección del Trabajo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En Línea

En Oficina

1. Haz clic en "Ir al trámite en línea" y luego en "Iniciar sesión".
2. Escribe tu RUN y ClaveÚnica, y haz clic en "Ingresa". Si no la tienes, [solicítala](#).
3. Actualiza tus datos si es primera vez que accedes al portal Mi DT.
4. Ingresa al perfil "Trabajador".
5. Selecciona la opción "Denuncias y solicitudes".
6. Haz clic en "Aviso de menor con diagnóstico TEA (Trastorno del Espectro Autista)", completa los datos requeridos, y haz clic en "Solicitar".
7. Como resultado del trámite, habrás ingresado el aviso de cumplimiento de la Ley de Trastorno del Espectro Autista (TEA).

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Dirígete a la oficina de la Inspección del Trabajo más cercana a tu empresa.
3. Explica el motivo de tu visita: registrar el aviso de cumplimiento de la Ley de Trastorno del Espectro Autista (TEA).
4. Presenta tu cédula de identidad y entrega el formulario (solo si lo tienes).
5. Como resultado del trámite, habrás ingresado tu aviso.

Base legal:

Art.	66	quinquies.-	Ley	21545
Art.				25
D.O.	10.03.2023	Los	trabajadores dependientes	
<p>regidos por el Código del Trabajo, aquellos regidos por la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda y por la ley N° 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que sean padres, madres o tutores legales de menores de edad debidamente diagnosticados con trastorno del espectro autista, estarán facultados para acudir a emergencias respecto a su integridad en los establecimientos educacionales en los cuales cursen su enseñanza parvularia, básica o media.</p> <p>El tiempo que estos trabajadores destinen a la atención de estas emergencias será considerado como trabajado para todos los efectos legales. El empleador no podrá, en caso alguno, calificar esta salida como intempestiva e injustificada para configurar la causal de abandono de trabajo establecida en la letra a) del número 4 del artículo 160, o como fundamento de una investigación sumaria o de un sumario administrativo, en su caso.</p> <p>El trabajador deberá dar aviso a la Inspección del Trabajo del territorio respectivo respecto a la circunstancia de tener un hijo, hija o menor bajo su tutela legal, diagnosticado con trastorno del espectro autista.</p>				

Esperando que esta información les sea de utilidad, les saluda atentamente,